



**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO 2021**
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO NORMATIVO	2
3.	OBJETIVO GENERAL	5
3.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4.	ALCANCE	5
5.	DIAGNOSTICO 2020	6
6.	RESPONSABILIDADES	8
7.	RETOS PARA LA VIGENCIA 2021	9
8.	SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PLAN	9



El ambiente
es de todos

Minambiente



1. INTRODUCCIÓN

Conforme a los cambios de la legislación en materia de Seguridad y Salud en Colombia en el año 2012 con la Ley 1562 ha generado que las compañías, las entidades del estado y en general todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud estén concentrados en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formalmente solicitado en el Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Dentro de los requisitos de la legislación previamente citada, existen compromisos para los diferentes niveles organizacionales, llegando a un nivel de detalle en responsabilidades de forma tal, que desde la dirección hasta la parte operativa tienen responsabilidades con el SG-SST.

Por ejemplo, el Plan Anual de Seguridad y Salud, requerido en el Decreto 1072 en su artículo 2.2.4.6.8. “Obligaciones de los empleadores”, numeral 7, que dice “Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.”

Por lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el presente documento formaliza el plan de trabajo anual y así asume el compromiso adquirido a través de su política y los objetivos estratégicos del sistema.

2. MARCO NORMATIVO

La legislación actual vigente que regula la normativa que fundamenta la implementación de las actividades del SG. SSST se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA NORMA	TEMA
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOMBRE DE LA NORMA	TEMA
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
Resolución 1075 de 1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (inclusión en el subprograma de Medicina Preventiva, actividades de prevención y control).
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social
Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1832 de 1994	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales



El ambiente
es de todos

Minambiente



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOMBRE DE LA NORMA	TEMA
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Circular 0038 de 2010	Espacios libres de humo y de sustancia Psicoactivas (SPA) en las empresas
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
Decreto 1443 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector del Trabajo
Resolución 1111 de 2017	Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial
Resolución 2844 de 2007	Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
Resolución 1013 de 2008	Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.



El ambiente
es de todos

Minambiente



3. OBJETIVO GENERAL

Plantear y desarrollar actividades del SG-SST para la vigencia 2021 en cada uno de los programas de gestión de los riesgos identificados en Parques Nacionales Naturales de Colombia, que permita prevenir la accidentes e incidentes de trabajo de trabajo y enfermedades laborales, en cumplimiento a la normatividad vigente y los objetivos que la entidad ha planteado en esta materia.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar actividades con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales a nivel nacional.
- Fomentar lineamientos de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los contratistas y funcionarios de la entidad.
- Adelantar actividades contempladas en cada una de las líneas del SG-SST para la vigencia 2021 con el fin de mitigar el impacto de riesgos laborales en los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Evaluar de cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019)
- Adelantar el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo con el número de eventos ocurridos y reportados en la vigencia.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de PNNC.
- Intervenir con medidas de control los peligros y riesgos identificados en la entidad en sus tres niveles de decisión nivel central dirección territoriales y áreas protegidas.

4. ALCANCE

El Plan de trabajo anual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) de Parques Nacionales Naturales de Colombia está orientado a los servidores públicos y contratistas que desarrollan actividades propias de la entidad.





5. DIAGNOSTICO 2020

Las actividades adelantadas en la vigencia 2020 que sirven como base estructural del presente plan se describen a continuación:

INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES A NIVEL NACIONAL

- El 2020 finalizó con 49 accidentes laborales, lo que significó una disminución del 46% con respecto a la de 2019.
- La caída de personas, los accidentes de tránsito y el sobreesfuerzo, representaron el 65% de la accidentalidad de la entidad en la vigencia 2020, siendo la caída de personas la principal causa con el 30% de los casos, dado en su mayoría por las condiciones del terreno en las áreas protegidas.
- El 75% de los accidentes laborales en la vigencia 2020 se presentaron en las DT Caribe y Orinoquia.
- DTAN y DTCA son las DT con más ausentismo por accidente de trabajo con el 81% de los días totales de la entidad.
- La DT con mayor cantidad de accidentes de tránsito o con vehículos es DTOR con el 77% del total de este tipo de accidentes.
Estos eventos representan el 18% de la accidentalidad de la entidad.
- Se presentó accidente mortal por delincuencia común en el PNN el Cocuy.
- En 2020 finalizó sin presentarse enfermedades laborales calificadas en la entidad.

COVID-19

La vigencia 2020 estuvo marcada por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Debido a esto, PNNC debió tomar medidas tendientes a minimizar el impacto de la pandemia en la salud de sus funcionarios, contratistas y los procesos de la entidad, las medidas que se tomaron derivado de esta emergencia sanitaria fueron:

1. Adopción del “Protocolo de Bioseguridad para minimizar los factores de riesgo en el marco del Covid-19 - Resolución 0158 del 8 de mayo de 2020.
2. Se adelantó la Virtualización de actividades de funcionarios y contratistas con el trabajo en casa.
3. Se está adelantando el seguimiento de los casos relacionados con el Covid 19 actualizando base de datos diariamente con la información que se recibe a través de los líderes a nivel nacional en el correo prevencioncovid19@parquesnacionales.gov.co.
4. Se realiza la compra total de los siguientes elementos de bioseguridad realizando la distribución a nivel nacional a las respectivas direcciones territoriales y sus áreas adscritas.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5. Se realiza habilitación de Cursos de prevención del COVID con el apoyo de la ARL Colmena, para capacitar al personal de la entidad ante el estado de emergencia que se enfrenta el país.
 - Afrontamiento y temor al contagio (personal o familiar)
 - Convivencia Familiar
 - Adaptación Laboral después del Aislamiento: Guía psicosocial para retorno a la vida laboral
 - Hábitos saludables para manejo de COVID19 y 10 Hábitos de Aislamiento
 - Coronavirus Covid-19 Tranquilos y preparadosGracias a la modalidad de capacitación virtual, se llegó a 1800 personas capacitadas y se trabajó de manera pertinente en cursos enfocados en la prevención de contagio por Covid-19 tanto en el desempeño de sus actividades laborales como cotidianas.
6. Gestión del cambio en la planeación del SG-SST para la vigencia 2020.

AUDITORIA IMPLEMENTACION ESTANDARES MINIMOS DEL SST 2020

Teniendo en cuenta la calificación de la ARL en la vigencia 2020, se obtuvo un 51,50% de cumplimiento con respecto a la resolución 0312 de 2019.

Los aspectos de planear, verificar y actuar poseen la nota más baja de la calificación ya que son los que carecen de actividades desarrolladas o trabajadas, evidenciando el poco involucramiento de Dirección General en el sistema, así como la asignación presupuestal para la ejecución del plan.

CICLO	ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CALIFICACIÓN
I. PLANEAR	RECURSOS	10	7
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	15	10
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	20	11
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30	18,5
	GESTION DE AMENAZAS	10	5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5	0
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	10	0
TOTALES		100	51,50%

Finalmente, los comités del SG-SST cumplieron su función con normalidad desde la virtualidad, realizando adicionalmente capacitaciones a través de la ARL para dar cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia.



El ambiente
es de todos

Minambiente



6. RESPONSABILIDADES

Dirección General

La dirección, aparte de las responsabilidades inherentes a su rol, tendrá las siguientes responsabilidades en torno al plan de trabajo anual en SST:

- Conocer las actividades propuestas en el plan de trabajo SST de cada vigencia
- Aprobar de manera formal el plan de trabajo anual en SST.
- Contribuir a través del compromiso de recursos, espacios y tiempo con la consecución de las actividades del plan de trabajo anual SST.

Representantes del sistema de gestión

El representante de la Dirección para el SG-SST tiene las siguientes responsabilidades en torno al plan anual SST:

- Anualmente hacer la propuesta de actividades de SST a través del plan anual de trabajo SST.
- Pasar la propuesta del plan de trabajo anual SST a la dirección de la entidad para su aprobación formal.
- Enfocar su gestión en la ejecución del plan SST y hacer seguimientos periódicos para verificar el estatus del cumplimiento del mismo.

Responsable de la ejecución del SG-SST

- Contribuir en la formulación del plan anual SST
- Mantener constante seguimiento y coordinación de las diferentes actividades formuladas en el plan anual SST.
- Llevar los resultados del plan de trabajo anual SST a la revisión por la dirección y socializarlo con el Representante del Sistema y la Dirección de la entidad.
- Formular planes de mejora o mantenimiento para asegurar el cumplimiento del plan anual SST





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

7. RETOS PARA LA VIGENCIA 2021

Dentro de las prioridades y retos del SG-SST a trabajar en 2021 están las siguientes:

- Conceptualizar y dar a conocer las responsabilidades que posee la Dirección General de la entidad en la planeación y de los diferentes ciclos del SG-SST donde sea pertinente.
- Dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente plan.
- Establecer una estrategia para desarrollar las actividades contempladas del SG-SST para la vigencia 2021 de manera virtual y/o presencial según sea el caso.
- Adelantar los tramites contractuales necesarios para desarrollar las actividades contempladas en el SG-SST.

8. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PLAN

El plan tendrá una periodicidad de seguimiento trimestral y un resultado consolidado anual, se determinaron metas de cumplimiento en los tres niveles de decisión Nivel Central, direcciones territoriales, y áreas protegidas, así las cosas, dando cumplimiento a los requisitos legales dicho resultado final será la estrategia de revisión del Plan de trabajo Anual para la vigencia 2022 en articulación con los responsables del presente plan.

Por lo anterior Nivel Central y cada Dirección Territorial con sus respectivas áreas protegidas desarrollara acciones contempladas en el cronograma de actividades priorizadas de la presente vigencia las cuales se evidencian en el ANEXO 1, adicionalmente dichas actividades priorizadas se reflejan en el CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO GRUPO DE GESTIÓN HUMANA 2021.

Proyecto: Oscar Alejandro Barrera Granados – profesional Gestión Humana
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Coordinadora Grupo de Gestión Humana



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3080
www.parquesnacionales.gov.co